



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 020-19

Comodoro Rivadavia, 07 FEB. 2019

VISTO:

La nota de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación, de Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la promoción de la Prof. y Lic. Elizabeth Herrera, Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple en la asignatura Teorías Educativas y Pedagógicas Contemporáneas del Profesorado y la Licenciatura en Ciencias de la Educación, sede Comodoro Rivadavia.

Que en el marco del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales: "la cobertura de las vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior".

Que la Prof. y Lic. Elizabeth Herrera, tiene una larga trayectoria como Auxiliar de Primera.

Que es posible imputar presupuestariamente la diferencia de 0,15 fracción del puntaje liberado por la renuncia por la Prof. María Cristina Villata.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 17 y 18 de diciembre, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Promocionar transitoriamente a la Prof. y Lic. Elizabeth Fátima Herrera, DNI 20.311.693, al cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple en la asignatura Teorías Educativas y Pedagógicas Contemporáneas del Profesorado y la Licenciatura en Ciencias de la Educación, Comodoro Rivadavia, desde el 19 de diciembre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2020.

Art.2º) Llamar a concurso público y abierto en el marco del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de las Universidades Nacionales.

Art.3º) Imputar presupuestariamente la diferencia de 0,15 fracción del puntaje liberado por la renuncia de la Prof. María Cristina Villata.

...//



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

.../12.-

Art.4°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumpliera alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la institución en estos casos.
- b) Presentación del certificado de Aptitud Física ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles de su notificación.
- c) Presentación y/o Actualización de Declaración Jurada de cargos dentro de los 30 días en que se producen variaciones en la situación laboral fuera del ámbito de la universidad.
- d) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad (Ord. CS N° 121).

Art. 5°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 020 - 19

nmm

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB